



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/226/2021

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2021.

Señor (es): **PAGADOR**
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI
Correo: notificaciones@emcali.com.co
L. C.

Proceso : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA PACARA III**
ETAPA NIT. 800.012.543-1
Demandado : **GERMAN MEJIA MEJIA C.C. 14.443.740**
Radicación : **76001-40-03-031-2016-00719-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 01 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CECILIA PACAR II PH contra GERMAN MEJÍA MEJÍA.**

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra del señor GERMAN MEJÍA MEJÍA, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.

Tercero.- Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la parte demandada para realizar el diligenciamiento correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de el embargo y retención de la quinta parte en lo que excede del salario mínimo legal de del salario mínimo legal de que devengue el demandado **GERMAN MEJIA MEJIA C.C. 14.443.740**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. **1.554** del 21 de junio de 2017, (Fol.6-C-2), proferido por el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6f37e6e33677e6dfba0d4f0441d7bbabb0ec834c0ba8c526595e3024a1eed1**

Documento generado en 11/04/2021 10:18:49 PM

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co